



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-98-31649 , por el cual el Señor Profesor Titular de Interino de la Asignatura Derecho Político, Cátedra "B", Dr. Gonzalo F. Fernández, solicita investigación administrativa referida a la publicidad engañosa relacionada con cambio de Programa y de Bibliografía ; y

CONSIDERANDO :

Que perjudicaría a los alumnos de la Cátedra "B" de la asignatura que hubiesen cursado con anterioridad la materia, estimando que la campaña promovida por la Agrupación Franja Morada se basa en una información falsa, ya que los alumnos regulares de años anteriores tienen derecho adquirido a rendir con el programa y bibliografía que utilizaran con quien fuera su profesor ;

Que el Dr. Fernández solicita una investigación administrativa que determine el origen de la falsa información ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia ha considerado estas actuaciones iniciadas por el Prof. Dr. Fernández y ha tenido en cuenta :a) el tiempo transcurrido ; b) la naturaleza de la cuestión planteada referida al año académico 1998 y c) que no se conoce que hayan habido problemas en los exámenes de dicha asignatura durante el Año Académico 1998 ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs 9 aconseja tomar conocimiento de estas actuaciones y archivar las mismas por haberse tornado abstracta la cuestión ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**


RESUELVE :

Art. 1°.- Tomar conocimiento de estas actuaciones.

Art. 2°.- Atenta la naturaleza de la cuestión planteada, el tiempo transcurrido sin que se hayan presentado los problemas denunciados en la publicidad indicada y habiendo vencido el período académico 1998, se disponga el archivo de las actuaciones por haberse tornado abstracta la cuestión.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Público a sus efectos y archívese.

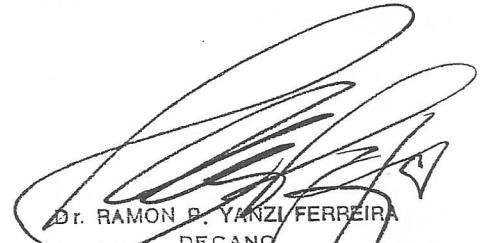
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 50 /99.-